



Criterio Fairtrade para Fruta fresca Principales cambios

Criterio Fairtrade para Fruta fresca para Organizaciones de pequeños productores (OPP), Organizaciones de trabajo contratado (TC), y Comerciantes.

El Criterio Fairtrade revisado para Fruta Fresca OPP, TC y Comerciantes es el resultado del proceso de revisión realizado entre febrero de 2017 y marzo de 2018.

En noviembre de 2017, el Comité de criterios aprobó el Criterio Fairtrade revisado para Fruta fresca.

Este documento señala los cambios clave que se han realizado en el criterio e incluye una tabla en la que, siguiendo la estructura del criterio revisado, se describen con más detalle la naturaleza de esos cambios.

Dado que no se recoge el texto completo contenido en el criterio, la consulta de este documento no reemplaza en modo alguno a un estudio minucioso del criterio revisado, ni forma parte del mismo.

Cambios clave:

- Revisión completa del criterio, unificación con el Criterio Fairtrade para Comerciantes.
- Definición revisada del nivel EXW.
- Revisión de las condiciones de pago para el nivel EXW y FOB.
- Introducción de un requisito de flexibilidad de pago.
- Aclaración sobre el requisito de prefinanciamiento.
- Inclusión de los planes de abastecimiento en el contrato.

Principales cambios en el Criterio Fairtrade para Fruta Fresca, marzo de 2018.

- Simplificación y aclaración de los requisitos del contrato.
- Introducción de un requisito sobre la retrocertificación.
- Solicitud de información en los déficits en ventas.
- Perfeccionamiento del requisito sobre reclamos de calidad
- Ampliación a todas las frutas de los requisitos para bananos sobre déficits de ventas, reclamos de calidad, trazabilidad, umbral máximo para miembros de OPP y presentación de informes sobre la prima.
- Introducción del requisito de salario mínimo en el Criterio para Fruta fresca TC.
- Limitación de la extensión máxima de tierra en Brasil (regla de Brasil) únicamente para las plantaciones de TC de naranjas.
- Nueva definición de cada sección, redacción simplificada, reorganización de requisitos, eliminación de redundancias, nuevas o mejoradas orientaciones. Nuevo diseño del criterio.

Resumen del Criterio Fairtrade revisado para Fruta fresca:

Esta tabla recoge los cambios más importantes y especifica si la sección se ha modificado, ampliado a todas las frutas, eliminado o si se trata de una nueva sección.

Sección revisada del Criterio		Tipo de cambio	Criterio revisado 2018
Criterio para Fruta fresca para OPP	Criterio para fruta Fresca para TC		
Introducción		Modificado	Añadida aclaración sobre cómo utilizar el criterio. Introducción de la descripción del producto en esta sección. Agregada descripción de capítulos, estructura, requisitos y alcance. Modificación de la fecha de solicitud según los nuevos cambios. Se incluye una sección con definiciones.

Sección revisada del Criterio		Tipo de cambio	Criterio revisado 2018
Criterio para Fruta fresca para OPP	Criterio para fruta Fresca para TC		
Intención y alcance		Modificado	Modificado en todas las secciones de acuerdo al nuevo diseño, al Criterio para comerciantes y al Criterio para trabajo contratado.
1.Requisitos generales			
OPP 1.1.1 sobre la extensión de la tierra		Ampliado a todas las frutas	Ampliado de bananos a todas las frutas el requisito que limita la extensión de la tierra para miembros individuales a 30 hectáreas
	TC 1.1.1 Restricción de la extensión de la tierra para empresas de naranjas en Brasil.	Modificado	La “regla de Brasil” que limita la extensión de la tierra en plantaciones de TC a cuatro unidades fiscales, se aplica únicamente a los productores de naranjas.
2.Comercio	5. Comercio		
2.1.1 Sistema de trazabilidad	5.1.1 Sistema de trazabilidad	Ampliado a todas las frutas	El requisito actual para bananos que requiere indicar la planta y fecha de empaquetado (e identificación de miembros individuales en las OPP), se extendido a todas las frutas frescas para exportación
3. Condiciones laborales			
	3.1.1 Salarios mínimos	Nuevo	Las empresas se garantizarán que los salarios base no se encuentran por debajo de la línea de pobreza internacional de 1,90\$/día, según la Paridad del Poder Adquisitivo (PPA)

Principales cambios en el Criterio Fairtrade para Fruta Fresca, marzo de 2018.

Sección revisada del Criterio		Tipo de cambio	Criterio revisado 2018
Criterio para Fruta fresca para OPP	Criterio para fruta Fresca para TC		
			establecida por el Banco Mundial.
4. Negocios y desarrollo	5. Comercio		
Contratos Fairtrade para pagadores.		Modificado	Aclaración, simplificación y unificación con el Criterio Fairtrade para Comerciantes.
4.1.1	5.2.1		
Pago a nivel EXW y FOB.		Modificado	Aclaración de los niveles de precios en la orientación.
4.2.1	5.4.1		
Responsabilidad de pago en los productos para procesamiento		Nuevo	Nuevo requisito para establecer la responsabilidad de pago en frutas para el procesamiento. Aclaración de que la Prima no se puede calcular en el producto procesado con una tasa de conversión, sino que debe pagarse según la fruta entregada.
4.2.3	5.4.3		
Papel como pagador y trasmisor		Nuevo	Nuevo requisito para establecer que el importador es el pagador Fairtrade en las cadenas de suministro donde las naranjas para jugo se procesan en jugo de naranja.
4.2.5	5.4.5		
Precios en naranjas para jugo		Nuevo	Aclaración sobre la prohibición de hacer más deducciones del precio EXW de las naranjas para jugo, que es un porcentaje del precio FOB.
4.2.7	5.4.7		

Sección revisada del Criterio		Tipo de cambio	Criterio revisado 2018
Criterio para Fruta fresca para OPP	Criterio para fruta Fresca para TC		
4.2.9 Pago a los miembros.		Nuevo	Nuevo requisito para garantizar que el pago del producto Fairtrade se transfiera al miembro al que le corresponde la venta.
Informe de la prima		Modificado	Ampliado a todas las frutas el actual requisito para bananos sobre la presentación de informes.
4.2.10	2.1.1		
Condiciones de pago a nivel ex Works.		Modificado	Condiciones de pago unificadas en todas las frutas (excepto uvas para vino vino) y adaptadas a la realidad del negocio, mientras se garantiza la seguridad financiera de los productores.
4.3.1	5.4.9		
Condiciones de pago a nivel FOB		Modificado	Condiciones de pago unificadas en todas las frutas (excepto uvas para vino vino) y adaptadas a la realidad del negocio, mientras se garantiza la seguridad financiera de los productores.
4.3.2	5.4.10		
Flexibilidad de pago		Nuevo	Nuevo requisito para permitir que los pagos se realicen por el total de la suma, de modo que puedan ahorrarse los costos de transacción.
4.3.3	5.4.11		
Plazos para el pago de la Prima en uvas para vino.		Modificado	Teniendo en cuenta la realidad del negocio, se amplía a 60 días el plazo de pago de la Prima Fairtrade en uvas para vino.
4.3.5	5.4.13		
Prefinanciamiento en los contratos Fairtrade.		Modificado	Aclaración de que no se requiere prefinanciamiento para las frutas frescas (excepto en las uvas para vino).

Sección revisada del Criterio		Tipo de cambio	Criterio revisado 2018
Criterio para Fruta fresca para OPP	Criterio para fruta Fresca para TC		
4.4.1	5.3.1		
		5.5 Compartiendo riesgos	
Información que debe incluirse en las reclamos de calidad.		Modificado	<p>Aclarados términos, eliminado código de pallets.</p> <p>Orientación: incluida referencia a la carga de la prueba y reclamos de calidad presentados tras los plazos indicados y especificado que debe ser posible rastrear el origen de los problemas de calidad hasta los productores</p> <p>La carga de la prueba hace referencia a la obligación por parte de quien presenta un reclamo de probar, mediante evidencias, que este está justificado.</p>
4.5.1	5.5.1		
Reclamos de calidad de importadores.		Aclarado	<p>Aclarado que son 2 días hábiles tras la "liberación" de la fruta</p> <p>"Tras la liberación" se refiere a la liberación del envío por parte de las autoridades, teniendo en cuenta el tiempo de posibles escaneos de seguridad y otras operaciones necesarias en el puerto de destino. Significa que el plazo para las condiciones de pago comienza cuando el envío está a disposición del importador.</p>
4.5.2	5.5.2		
Reclamos de calidad de otros comerciantes.		Nuevo	<p>Otros comerciantes certificados por detrás del importador pueden reclamar problemas de calidad en un plazo de 2 días hábiles, pero nunca después de 30 días tras la llegada de la fruta al puerto de destino.</p>
4.5.4	5.5.4		
Transferencia de reclamos de calidad		Modificado	<p>Redacción de texto aclarada y ampliado el plazo: los operadores que reciben un reclamo de calidad de otro operador tienen 36 horas para transferirlo, a menos que asuman la responsabilidad del mismo.</p>
4.5.5	5.5.5		

Principales cambios en el Criterio Fairtrade para Fruta Fresca, marzo de 2018.

Sección revisada del Criterio		Tipo de cambio	Criterio revisado 2018
Criterio para Fruta fresca para OPP	Criterio para fruta Fresca para TC		
Repercusión de los costos de las reclamos de calidad		Modificado	Aclarados cuáles son los costos de los reclamos de calidad se pueden repercutirse a los productores
4.5.6	5.5.6		
Riesgo compartido debido a déficit de venas		Ampliado a todas las frutas frescas.	Se amplía a todas las frutas frescas el requisito existentes para bananos que permite vender el 10% de la fruta que originalmente se compró como Fairtrade en condiciones no Fairtrade.
4.5.10	5.5.10		
Desclasificación de Frutas Fairtrade en casos de déficit de ventas o reclamos de calidad		Ampliado a todas las frutas frescas	Se amplía a todas las frutas la norma existe para bananos que permite la venta de fruta como no Fairtrade.
4.5.11	5.5.11		
Integridad en los déficit de ventas.		Nuevo	Requisito reactivo para garantizar que no se utilice de forma indebida la norma sobre el déficit de ventas.
4.5.12	5.5.12		
Información a los operadores sobre las ventas desclasificadas Fairtrade.		Nuevo	Nuevo requisito para garantizar que todos los operadores de la cadena de suministro, especialmente los productores, estén informados sobre la aplicación del requisito sobre déficits de ventas. Los compradores deben obtener de los productores confirmación trimestral/ anual de todo el déficit de en las transacciones de venta.
4.5.13	5.5.13		
Información al organismo de certificación sobre las ventas		Nuevo	Nuevo requisito para garantizar que el organismo de certificación esté informado sobre

Sección revisada del Criterio		Tipo de cambio	Criterio revisado 2018
Criterio para Fruta fresca para OPP	Criterio para fruta Fresca para TC		
desclasificadas Fairtrade.			todos los déficits en las transacciones de venta.
4.5.14	5.5.14		
Retrocertificación.			
4.5.15	5.5.15	Nuevo	Introducción de la posibilidad de retrocertificar (fruta sin sello).
Información a los productores sobre las retrocertificaciones.			
4.5.16	5.5.16	Nuevo	Requisito de transmitir información sobre transacciones retro-certificadas a lo largo de la cadena de suministro, especialmente a los productores.
Información al organismo de certificación sobre las retrocertificaciones.			
4.5.17	5.5.17	Nuevo	Requisito de informar al organismo de certificación sobre todas las transacciones retrocertificadas.